

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
31 de Enero de 2022

**MAESTRO  
DAVID TÁGANO JUÁREZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR LA CULTURA COMUNITARIA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Cultura Comunitaria (Reglas de Operación) tienen como antecedente la publicación realizada el 22 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. El Ejecutivo del Estado instruyó la política de Desarrollo Social, que se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, colectividad, transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México en su Eje Igualdad de Género, en congruencia con la Agenda 2030, considera prioritario, en su Pilar Social Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza y desigualdad, así como garantizar los derechos sociales, con énfasis en la población más vulnerable, particularmente de las mujeres;
8. La Secretaría de Cultura y Turismo (Secretaría), tiene como objetivo vincular a la sociedad con el quehacer cultural, turístico y artesanal de la entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, la cultura física, el deporte, y el fomento al turismo y desarrollo artesanal en el Estado de México;
9. Mediante oficio 211C0501A/00112/2022, el CIEPS de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación;
10. Mediante oficio 21100021000000L/RO-022/2022 la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación, de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, y
11. En la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Cultura Comunitaria, se aprobaron las Reglas de Operación, mediante Acuerdo SC/DGPSC/CASPDSSRCC/SE/01/2022/A1.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
2. Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustenta.
3.  
El proyecto de regulación fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe el Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 36664494**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-31T22:54:43Z / 2022-01-31T16:54:43-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	40 d0 f5 93 f8 71 0b 36 2c 59 b8 22 bc 7f 88 8c e3 d3 8f 42 52 52 c1 77 a5 78 a0 ec cd 20 29 12 e9 ac a8 60 c0 e1 63 24 dc 1d a2 b1 15 dd 8c c2 2f cd 3d b5 09 7f f9 f3 32 ed 76 c7 7a 15 3f 5c 40 08 c1 19 b4 25 1a 52 e0 c4 ee a0 c4 13 65 04 43 df 35 38 c8 3b aa 62 15 1b ba 3d 11 8f 01 73 ba d0 de 02 59 21 52 40 65 68 4c 3d 1a 01 ff 76 55 92 5a 88 21 3a a2 dd 12 11 0a 54 0f e9 42 c1 dd 40 5b 81 ac 96 d5 8e 2a 2b a7 2c 74 24 9f 55 5c 9d 4d 4c c3 25 b0 60 41 67 5e 33 1c f2 b6 75 2b 44 47 f3 49 c6 3a ea 17 72 6b fa e4 2c 4c 21 68 a1 c2 7b 03 78 79 f5 d8 34 58 23 80 e3 a3 04 11 63 a0 06 c5 9e 2d 75 39 4c 41 39 3e 69 59 c6 31 01 52 33 98 b9 7e 95 d3 68 04 cd 0b 29 1e 07 3e 56 a3 38 67 35 2d 84 31 01 42 ae f2 07 89 c7 ce a9 33 5e 75 c1 48 01 5a 79 f7 03 79 2c 4a 66			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-31T22:54:25Z / 2022-01-31T16:54:25-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-01-31T22:54:43Z / 2022-01-31T16:54:43-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	5620283			
	<b>Datos estampillados:</b>	CBE31B8930E3A5EE1A0B054319C63046B3A8DFB1			